

Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 27 de abril.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.677/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 28 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la modificación de la Subestación San Martín 45/15 kV, en el término municipal de San Martín de la Vega, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2008P1166

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 5 de septiembre de 2008 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de instalación de la modificación de la Subestación San Martín 45/15 kV, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don David Vindel Cottreau, visado con el número 3461/08, de fecha 24 de julio de 2008, en el Colegio Nacional de Ingenieros de ICAI.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Xel Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, la modificación de la Subestación “San Martín” (2008P1166 USE106), en el término municipal de San Martín de la Vega, que consiste en:

— Sistema de 45 kV:

Blindaje del parque de 45 kV, con la adición de celdas servicio interior aislamiento en SF₆, alojadas en edificio ubicado dentro del recinto de la ST, en configuración simple barra, con las siguientes posiciones:

- 2 posiciones protección de línea, simple barra (pos. 502, San Martín I y Pos. 504 Getafe).
- 1 posición protección de transformador 45/15/5 kV, 15 MVA (pos. 501).
- 1 posición de medida barras 5BA.

— Elementos auxiliares:

Sustitución del transformador de servicios auxiliares de 25 kVA y relación de transformación de 15.500/230 V, de la posición de servicios auxiliares 7BA1 por un transformador de 50 kVA y relación de transformación de 15 kV/400 V, alojado en el parque convencional de 15 kV en configuración simple barra.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 28 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.676/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 28 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de la Subestación Valdebebas 45/15 kV, en el término municipal de Madrid, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”

2008P1029

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 5 de agosto de 2008 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y la aprobación

de proyecto de instalación de la Subestación Valdebebas 45/15 kV, del que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don David Vindel Cottureau, visado con el número 2305/08, de fecha 29 de mayo de 2008, en el Colegio Nacional de Ingenieros de ICAI.

Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).

Tercero

La Dirección General de Evaluación Ambiental resolvió que no era preceptivo el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental en su Resolución SEA 9.576 de 20 de noviembre de 2008.

Cuarto

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias.

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", la instalación de la Subestación Valdebebas (2008P1029 USE136), en el término municipal de Madrid, que consiste en:

— Sistema de 45 kV:

Nuevo parque formado por celdas blindadas aisladas en gas hexafluoruro de azufre (SF₆) alojadas en edificio en superficie, en configuración de doble barra, con las siguientes posiciones:

- 2 posiciones de protección de línea.
- 2 posiciones de protección de transformador.
- 1 posición de medida de tensión de barras.
- 1 posición de acoplamiento transversal de barras formadas por una celda de maniobra y otra de remonte.

— Transformación:

- 2 transformadores principales de 25 MVA de potencia y relación de transformación 45/15 kV.

— Sistema de 15 kV:

Nuevo parque formado por celdas blindadas para interior, con aislamiento en SF₆, alojadas en edificio en superficie, en configuración de barra doble, con las siguientes posiciones:

- 21 posiciones de protección de línea.
- 3 posiciones de protección de transformador (1 de ellas de reserva).
- 2 posiciones de medida de tensión de barras.
- 2 posiciones de protección de transformadores de servicios auxiliares.
- 2 posiciones de acoplamiento longitudinal de barras.
- 2 posiciones de acoplamiento transversal de barras.

— Elementos auxiliares:

- 2 transformadores auxiliares de 400 kVA de potencia y relación de transformación 15/0,4 kV.

La instalación contará con un sistema de detección automática de incendios para los edificios, grupo electrógeno, cuadro de BT, baterías de 125 Vcc y 48 Vcc y sistema de comunicaciones y telecontrol.

— Protecciones:

Todas las posiciones anteriormente indicadas estarán protegidas mediante interruptores automáticos, salvo las posiciones de medida, que no lo precisan.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. Deberá cumplir las condiciones expresadas en la Resolución emitida por la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid de fecha 20 de noviembre de 2008 (SEA 9.576).
3. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 28 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.670/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 28 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de paso a subterráneo de dos líneas aéreas existentes con el mismo trazado desde el punto de apoyo número 9 de paso aéreo a subterráneo hasta apoyo nuevo número 8 a 132 y 66 kV, respectivamente, del término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".